

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de julio de 1987.

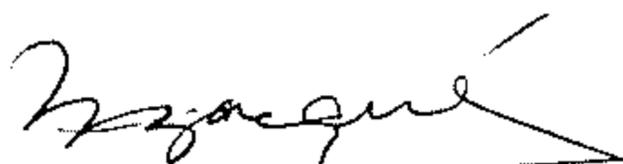
Visto la necesidad de prorrogar el contrato del Dr. Gulico y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -a partir del 1° de julio y hasta el 31 de agosto de 1987- la contratación del doctor Hernán Gulico con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de Secretario Letrado para desempeñarse en la / Corte Suprema de Justicia de la Nación.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal Temporario" (F.L.) para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



JORGE ANTONIO BACQUE